

CONDICIONES PARA REALIZAR ACTIVIDADES JUVENILES DE TIEMPO LIBRE EN ARAGÓN

NORMATIVA REGULADORA

Decreto 74/2018, de 24 de abril, del Gobierno de Aragón (B.O.A. nº 84, del 3 de mayo de 2018).

¿QUIÉNES DEBEN CUMPLIR ESTA NORMATIVA?

Las entidades que organizan acampadas, colonias y campos de trabajo en Aragón, cuyos participantes son mayoritariamente menores de 18 años y que pernoctan fuera del domicilio habitual o familiar.

ACTIVIDADES EXCLUIDAS

- Las realizadas por los centros docentes que imparten enseñanzas regladas, desarrolladas durante el periodo lectivo y que están incluidas en su programación anual.
- Competiciones deportivas oficiales y otras actividades deportivas organizadas por organismos oficiales.
- Las de carácter familiar.
- Otras que estén sujetas a su normativa específica.

REQUISITOS DE LAS ACTIVIDADES JUVENILES DE TIEMPO LIBRE

- Un **Director de Tiempo Libre** con titulación adecuada.
- Al menos **un monitor por cada 10 participantes o fracción**, en todo caso mayor de edad y con capacidad de obrar. Al menos el 75% del equipo de monitores deberá contar con la titulación adecuada.
- Un **responsable de primeros auxilios**, con conocimientos acreditados en primeros auxilios.
- Un **responsable de seguridad**, que se encargará de velar y supervisar las medidas de seguridad y el Plan de Emergencias.
- Para **actividades de aventura** se contará con personal en posesión de la formación relacionada en el Anexo I del Decreto 74 /2018, además de cumplir las condiciones que se exigen para su desarrollo, excepto si se realizan con empresas de Turismo Activo.
- Cumplir las **condiciones establecidas para los emplazamientos**.
- Realizar un **simulacro de evacuación** en las primeras 24 horas de estancia.
- Cumplir las **condiciones sanitarias** previstas en el Anexo II.
- Durante la realización de actividades de aventura y en las salidas disponer de los **medios técnicos** necesarios que les permitan contactar en todo momento con el **Centro de Emergencias 112**.
- Disponer de la siguiente documentación al inicio de la actividad
 - Autorización de los titulares del terreno o instalación.
 - Autorizaciones o permisos preceptivos exigidos de acuerdo con la normativa específica vigente.
 - Diplomas, títulos o certificados de los responsables de la actividad: directores y monitores.
 - Póliza o copia de los seguros de responsabilidad civil y de accidentes, con sus justificantes de pago.
 - Certificado negativo de delitos de naturaleza sexual de todo el personal en contacto con los menores.
 - Copia de la Declaración Responsable presentada en el IAJ, junto con la documentación necesaria para el inicio de la actividad.
 - Listado de participantes y responsables de la actividad con sus teléfonos de contacto. En el caso de los menores figurarán los teléfonos de padres o tutores legales.
 - Tarjeta sanitaria de los participantes, así como documento en el que se haga constar cualquier impedimento físico o psíquico para participar en actividades programadas, prescripciones o datos médicos, y cualquier otra circunstancia que sea necesaria conocer para tratar cualquier afección que pueda sufrir el participante.
 - Plan de Emergencia.
 - Documentación relativa al control oficial en materia de higiene alimentaria referida en el Anexo II.



¡IMPORTANTE!

Es obligatorio realizar el primer día el simulacro de Evacuación (contemplado en el Plan de Emergencias) y comunicarlo al 112.



¿CÓMO Y CUÁNDO SE COMUNICAN LAS ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE?

Si la actividad conlleva pernoctar más de dos noches consecutivas fuera del domicilio habitual o familiar, es necesario realizar además una **declaración responsable** (disponible en la página web del Instituto Aragonés de la Juventud. www.aragon.es/iaj).

Se presentará al **Instituto Aragonés de la Juventud**, con una antelación mínima de **20 días hábiles** antes del inicio de la actividad, por medios telemáticos, a través de los registros creados a tal efecto, o en soporte físico en los lugares y los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/ 2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Más información

En la web del Instituto Aragonés de la Juventud <http://aragon.es/iaj> (tiempo libre -materiales informativos). Contiene información útil sobre mapas y tracks de rutas senderistas de Aragón, guías y diversa documentación para la organización y seguridad en acampadas, colonias y campos de voluntariado juvenil.

Documento de carácter informativo, carece de valor jurídico.



En <http://aragon.es/iaj> encontrarás toda la información necesaria sobre la organización de actividades juveniles de tiempo libre.

INSTITUTO ARAGONÉS DE LA JUVENTUD

HUESCA

San Jorge, 65
22003 Huesca
Tel. 974 24 73 20
iajhuesca@aragon.es

TERUEL

Yagüe de Salas, 16
44001 Teruel
Tel. 978 62 44 39
iajteruel@aragon.es

ZARAGOZA

Franco y López, 4
50005 Zaragoza
Tel. 976 71 68 10
informacion.iaj@aragon.es